



**Mi Universidad**

**SUPER NOTA**

*Nombre del Alumno: MONSERRAT DEL ROCÍO CONTRERAS RODRÍGUEZ*

*Nombre del tema: UNIDAD 3 Y 4*

*Parcial: IERO*

*Nombre de la Materia: DERECHO BANCARIO*

*Nombre de la Licenciatura: MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ*

*Cuatrimestre: 6TO*

*Lugar y Fecha de elaboración: COMITAN CHIAPAS, 01 DE AGOSTO DEL 2023*

BIBLOGRAFIA:

ANTOLOGIA DE LA UDS DE LA MATERIA DERECHO  
BANCARIO

# UNIDAD III OPERACIONES BANCARIAS

**3.1** Las operaciones de los bancos pueden ser de tres tipos: Activas, pasivas y de servicio.

**3.2** Operaciones pasivas: recibe depósitos bancarios, aceptan préstamos o créditos, y bonos bancarios

**3.3** Operaciones activas: Expedir tarjetas de crédito, operar valores y etc.

**3.5** Fideicomiso: llamada fideicomitente, destina ciertos bienes a la realización de un fin lícito determinado.

**3.6** Otras operaciones: Giros, transferencias, pagos electrónicos y transferencia electrónica.

**3.4** Otorgar préstamo: el acreedor o acreditante es una institución de crédito y el deudor o acreditado es un tercero.

**3.8** Banco de México: Su finalidad es proveer a la economía del país de moneda nacional y su objetivo prioritario es procurar la estabilidad de precios.

**3.9** Comisión: Es un organismo que forma parte del Gobierno Federal y que tiene como funciones vigilar.

**3.10** Condusef: tiene como objetivo prioritario procurar la equidad en las relaciones entre dichos usuarios y las instituciones financieras.

**3.7** Secretaria de hacienda: regula todo lo relativo a los ingresos del Gobierno. El más importante de estos ingresos como los impuestos.

**3.12** Secreto bancario: es aplicable a Sociedades de Inversión administradas por Bancos y a las operaciones fiduciarias bancarias.

**3.13** Regulación 1982: En 25 años México experimento modificaciones fundamentales de orden estructural, organizacional e institucional, que oscilaron de un extremo a otro.

**3.14** Las 6 etapas del banco: 1941-1982, 1962-1990, 1990-1994, 1995-2001, 2001-2006, 2006-2013.

**3.11** Protección al ahorro: es más seguro para las personas mantener su dinero depositado en los bancos que tenerlo bajo el colchón. En este sentido, la función del IPAB es muy importante ya que da confianza y seguridad en el sistema bancario.



**3.15** Costo del rescate bancario: Se evitó un colapso financiero, incluida la red de pagos, imposible de predecir. Dicho colapso se impidió, aunque había sobradas condiciones para que se hubiera dado.



# UNIDAD IV COMISION NACIONAL DE PROTECCIÓN Y DEFENSA A USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

**CONDUCEF:** Tiene como objeto proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros.

**FOBAPROA:** Todos los bancos desde el punto de vista internacional tienen el apoyo del Gobierno del lugar en que se desarrollan.

**IPAB:** Tiene la intención de establecer un sistema de seguro de depósitos, esto de acuerdo al art. 2 de la LPAB.

**COMISION:** Supervisa a entidades de seguros y de fianzas en sus operaciones acarrearán el inconveniente de no tener un control grupal en razón de sus actividades (bancaria, bursátil y financiera).

**CON SAR:** Deban convertirse en situaciones ventajosas, con el objeto de proporcionar una pensión de retiro digno.

**SIEFORE:** Permiten aprovechar proyectos que, por su naturaleza, requieren de largos periodos de maduración, como es el caso de las grandes obras de ingeniería e infraestructura

**FACTORAJE FINANCIERO:** pueden pactar la corresponsabilidad o no corresponsabilidad del cliente respecto del pago de los derechos de crédito transmitidos.

**UNIONES DE CREDITO:** Están autorizadas para realizar operaciones con sus socios. La operación de las Uniones de Crédito está a cargo de sus mismos socios.

**NATURALEZA JURIDICA:** compete otorgar discrecionalmente a la Comisión, previo acuerdo de su Junta de Gobierno. Por su naturaleza estas autorizaciones serán intransmisibles

**SOCIEDADES OPERADORAS:** se les exige para su participación y el incremento que deseen con el ánimo de obtener futuras ganancias que puedan corresponderles al vender parte del total de sus acciones provenientes de la compraventa de valores y documentos que con el capital conjunto realice la sociedad por cuenta de ellos.

**SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES:** Establecer su domicilio en el territorio nacional, pudiendo prestar atenciones a sus socios como a sus clientes.

